

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2018-588
Salta, 23 de mayo de 2018
EXPEDIENTE N° 10.296/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo - de Planta - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Práctica Geológica I de la Escuela de Geología, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, obra nota del Departamento Docencia, solicitando autorización para iniciar los trámites relacionados para la cobertura del presente cargo.

Que a fs.3, la Jefa de Personal, Sra. Teonila Corimayo, informa que corresponde a un cargo de planta aprobada por Res. CS 228/17.

Que - de acuerdo a lo establecido en R-CDNAT-2010-0444 - se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora que se detalla a continuación, de conformidad al Art. 3° de la R-CDNAT-2010-0412 para consensuar la fecha de sustanciación.

Titulares:

Dr. Patricio PAYROLA BOSSIO
Geól. Roger SOLER
Geól. Celia BARRIENTOS

Suplentes:

Geól. Natalia SALADO PAZ
Geol. Gabriela PITZZÚ

Que al ser consultados los miembros titulares, el primer miembro titular, Dr. Patricio Payrola, informó que tiene un viaje programado para esa fecha.

Que la primer miembro suplente, Geol. Natalia Salado Paz informó que no podrá conformar la Comisión Asesora.

Que la segundo miembro de dicha Comisión, la Geól. Gabriela Pittzú, aceptó conformar la misma en la fecha propuesta.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de Un (1) cargo interino - DE PLANTA - de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA, para la asignatura PRÁCTICA GEOLÓGICA I de la Escuela de Geología, mediante evaluación de antecedentes y oposición con cargo a lo establecido en la Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- a) Publicidad: Del 24 al 31 de 2018 por cartelera de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) Inscripción: Del 1 al 7 de junio de 2018 a 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Curriculum Vitae (cada hoja debidamente firmada); un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados de la solicitud de estilo.
- c) Cierre de Inscripción: 7 de junio de 2018 a Hs. 13:00.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2018-588
Salta, 23 de mayo de 2018
EXPEDIENTE N° 10.296/2018

- d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 8 y 11 de junio de 2018.
- e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 12 de junio de 2018.
- f) SORTEO DE TEMA: 13 de junio de 2018 a Horas 10.00 en Dirección General Administrativa Académica.
- g) OPOSICIÓN: 15 de junio de 2018, a Horas 10.00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Geól. Roger SOLER
Geól. Celia BARRIENTOS
Geol. Gabriela PITZZÚ

ARTICULO 4°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a Inscripción de Interesados.
- c) Tener aprobado por menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado NO ESTÁN HABILITADOS a inscribirse en materias correspondientes a la curricula del título obtenido.

ARTICULO 5°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS y Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares.

ARTICULO 6°.- Los sobres conteniendo los TRES TEMAS propuestos para el sorteo de tema, por cada uno de los integrantes de la Comisión Asesora deberán ser entregados, hasta el día 22 de junio de 2018 en Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 7°.- Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el periodo de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

ARTICULO 8°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 9°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Geología, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 2°.-
sovg


Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales